



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107 - 2019-MDP/E-C

Pallpata, **16 ABR 2019**

### VISTOS:

El informe N°017-2019-GM/MDP/E-C remitido por el Gerente Municipal sobre la propuesta del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reformas Constitucionales N° 28607, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entre las cuales se encuentra la de organizar, reglamentar los servicios públicos locales de su responsabilidad y desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de transporte circulación y tránsito conforme ley.

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de control interno de las entidades del estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operación con actividades de control previo, simultaneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Que, con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, fue aprobado la "Guía para la implementación y fortalecimiento del sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", con el objetivo de orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del estado.

Que, a la vez, la centésima vigésima segunda Disposición Complementaria final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, ley N° 30879, ha señalado que en el marco de la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la ley 30372, se establece que toda las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley 28716, tiene la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo de dieciocho(18) meses bajo responsabilidad funcional.

Que, por ordenanza N° 41-2017-MDP/E-C se aprobó la nueva estructura orgánica y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades.

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pallpata, el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control interno de la entidad, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la guía para la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno de las entidades del estado, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	GERENTE MUNICIPAL, QUIEN LO PRESIDRA	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL.
2	JEFE DE OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, COMO SECRETARIO TECNICO	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO.
3	ASESOR LEGAL / JURIDICO.	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
4	JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.	SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL RR.NN Y SERVICIOS PUBLICOS.

**Artículo 2°.- DISPONER** que los miembros del comité designados, cumplan con las funciones que se detallan:  
- Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



- Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.
- Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre el Sistema de Control Interno.
- Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno.
- Las demás funciones contenidas en la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, aprobado por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

**Artículo 3°.-** DISPONER el cumplimiento de la presente disposición a todas las unidades orgánicas de la Entidad.

**Artículo 4°.-** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente disposición en el modo y forma que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA**  
**ESPINAR - CUSCO.**  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



01

**INFORME N° 17-2019-GM/MDP/E-C.**

**A** : Sr. Alfonso Villagra Merma  
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata

**DE** : Ing. Jorge Manuel Mendoza Araoz  
 Gerente Municipal

**ATENCION** : Abog. Mario Giraldo Escaraza Bejarano  
 Secretaria General

**ASUNTO** : Propuesta del comité de Control Interno

**REFERENCIA:**

**FECHA** : Pallpata, 01 de Abril del 2019

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA</b> <b> Mesa de Partes</b>	
Fecha:	01-04-2019
Reg. N°:	173
Hora:	11:48
Folio:	01
Firma:	<i>[Signature]</i>

Previo un atento y cordial saludo, es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de QUE se designe con Acto resolutivo la Propuesta del Comité de Control Interno de la Entidad dicho comité dependerá del despacho de Alcaldía y está Conformado por:

Miembros Titulares:	Miembros Suplentes:
1. Gerente municipal quien lo presida	1. Sub Gerencia de Infraestructura desarrollo urbano rural
2. Jefe del Area de Presupuesto y Contabilidad Secretario Técnico	2. Sub Gerencia de Desarrollo Economico
3. Asesor Legal /jurídico	3. Sub Gerencia de Desarrollo Social
4. jefe de la Unidad de Recursos Humanos	4. Sub Gerencia de Gestión ambiental RR.NN. Y Servicios Públicos

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.

Anexos a folios: 01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
*[Signature]*  
 Ing. Jorge Manuel Mendoza Araoz  
 DNI: 23994154  
 GERENTE MUNICIPAL